

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-023.764/2021, con II Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000533, tendiente a la contratación de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL - 2022 - CPC N° 06 VILLA EL LIBERTADOR"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL - 2022 - CPC N° 06 VILLA EL LIBERTADOR"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Treinta Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Siete (\$30.640.407,00);-----

QUE a fs. 03/49 obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones técnicas, y demás documentación necesaria para la contratación de referencia;-----

QUE a fs. 56 la Dirección de Contaduría realiza la visación de los Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica;-----

QUE a fs. 50 y 57, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación,

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

se receptaron CUATRO (4) sobres correspondiente a las empresas VIAL RG S.A, ALEM INGENIERÍA S.A, SURE S.A , Y EBLAGON MARCOS JOSE;-----

QUE a fs. 305, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 02/12/21.-----

QUE a fs. 311, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepta lance de los oferentes aceptados por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.-----

QUE a fs. 312, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente y dentro del plazo previsto, se receptó la documentación de la empresa SURE S.A, según consta de fs. 313 a 334, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 28 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 348, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que "...la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares (Art. 21, Art. 28 y Nota Aclaratoria N.º 1) y los precios cotizados corresponden a valores de mercado". Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la firma "SURE S.A" quien ha cotizado por un total general de \$30.016.847,84;-----

QUE a fs. 351/351 vta., la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000533 obra "**MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL - 2022 - CPC N° 06 VILLA EL LIBERTADOR**", a favor de la empresa SURE S.A - (CUIT N° 33-71498051-9), por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente, por un total de Pesos Treinta Millones Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro (\$30.016.847,84), y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.--

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000084, de fecha 24/01/2022:-----
Proveedor: 4663 - SURE S.A - CUIT N° 33-71498051-9

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
706.1.52.12.1.1.4	Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Firme Natural - Obras Contratadas	\$30.016.847,84 /

Total.....\$30.016.847,84

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000016

ke

[Signature]
Ato. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

[Signature]
Lto. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Córdoba, 4 Marzo 2022, Hora 12:12
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: SURE SA
DE LA Res N° 016/22
EN EL DOMICILIO: Agustín Paolucci
N° 1200 DEJANDO COPIA
AL SR./A: Mariana Aybar
D.N.I. N° 22.033.565
EN SU CARACTER DE: Socia

FIRMA

[Signature]
SURE SA
MARIANA AYBAR
VICE PRESIDENTE

NOTIFICADOR

D.N.I. N°

TRIBUNAL DE CUENTAS	
09 FEB 2022	
REVIS.	SPA
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

FERNANDO BIODOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDADES
 AVE. CORDOBA, DEPARTAMENTO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

23 FEB 2022

CÓRDOBA,
 EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha,
 ha resuelto en la Resolución N° 016/2022.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR



La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

Corina
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba